

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Marco histórico, político y social de la democratización en la tenencia de la tierra en Chile y México.

Laura Almendares Calderón y José Manuel Román Miranda.

Cita:

Laura Almendares Calderón y José Manuel Román Miranda (2009). *Marco histórico, político y social de la democratización en la tenencia de la tierra en Chile y México. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2216>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Marco histórico, político y social

**de la democratización en la
tenencia de la tierra en Chile
y México**

Laura Almendares Calderón¹; José Manuel Román Miranda²

1.-Investigador, Mg Cs. Ing Agrónomo

, Facultad Tecnológica,

Universidad de Santiago de Chile.

laura.almendares@usach.cl

2.- Investigador, Ing Agrónomo

, Facultad Tecnológica,

Universidad de Santiago de Chile

jose.roman@usach.cl

RESUMEN

Casi todos los países de América Latina han debido afrontar dolorosos procesos para conseguir el acceso democrático a la tierra por parte de la población rural. La inequidad en la posesión de la tierra tiene un origen común en nuestras naciones, partiendo de la destrucción de la estructura agraria que poseían los pueblos originarios y como consecuencia la concentración de la tierra primero en encomiendas en la conquista, y colonia, luego en haciendas y latifundios en la

república, de propiedad de unos pocos terratenientes. El modelo de acaparamiento territorial traía aparejada la dominación del campesinado que se mantenía en las haciendas viviendo en condiciones inhumanas, sin posibilidades de ejercer sus derechos básicos y utilizado como fuerza electoral patronal, todo ello a la sombra de regímenes autoritarios estructurados para perpetuar la opresión con una fuerte representación parlamentaria, leyes ad hoc, justicia al servicio de la clase dominante y apoyos de la fuerza pública y de la iglesia católica.

Este trabajo trata del marco histórico, político y social de los procesos de democratización en el acceso a la tierra ocurridos en Chile y en México. En Chile, a través de un esfuerzo permanente de organización del campesinado que se extendió medio siglo, formación de la conciencia nacional que respaldara este empeño, construcción de la legalidad necesaria y aprovechamiento de la democratización paulatina de los regímenes políticos imperantes, hasta poder concretar la reforma agraria, coincidentemente con el logro de la democracia plena. En México a partir de una revolución que implantó la reforma agraria y su evolución positiva en un marco de regímenes dictatoriales y autoritarios de gobierno, en que el campesinado fue tomando conciencia y organizándose, hasta llegar a tener un rol significativo en la determinación de su destino, pero siempre bajo la férula y utilizado por el poder político.

Ambos procesos fueron planteados teniendo por norte el alcanzar el acceso a todos los derechos ciudadanos por parte de los campesinos, en regímenes democráticos de gobierno, pero no llegaron en definitiva a cristalizar en la tan anhelada democracia terminando en regímenes autoritarios, uno con visos democráticos y el otro en una dictadura militar. Así en México todo el proceso fue inscrito en un marco de dependencia y sometimiento de los ejidatarios al gobierno, quien los transformó en una fuerza electoral cautiva, que asegurara la hegemonía del PRI por 70 años. En Chile el proceso de Reforma Agraria fue asociado indisolublemente al Gobierno Socialista por la derecha y los medios de difusión, dándole visos de ilegalidad y de “asalto de forajidos” al sagrado derecho de propiedad. Así el inusitado golpe de estado del ejército de Chile destruyó el Gobierno y con él el proceso de Reforma Agraria. Todo ello se completó por la subsecuente represión del gobierno de facto, con la participación de la clase patronal, el apoyo de sectores reaccionarios de centro y el auspicio del gobierno de EEUU.

PALABRAS CLAVES

Encomienda - Reducciones - Títulos de merced - Patrón - El goce – Talaje – Afuerino

EL CASO CHILENO

Introducción

A la llegada de los españoles a Chile todos los recursos del país eran de propiedad de los pueblos originarios que aquí existían. Utilizando la fuerza, los españoles se apropiaron del territorio y fueron constituyendo propiedades que asignaron a los conquistadores. Estas propiedades recibían la denominación de encomiendas y estaban integradas por las tierras, las aguas, los otros recursos naturales y los indígenas que las habitaban. Se trataba de un régimen de gobierno evidentemente autoritario en que la autoridad máxima se radicaba en el rey de España que la ejercía a través de los conquistadores. Primaba el criterio de éstos en la aplicación de las disposiciones y los indígenas sometidos carecían de derechos.

Excepción a este régimen de sometimiento era el pueblo mapuche que resistió la conquista española y mantuvo su independencia desde el Bío Bío al sur por los 300 años de dominio español. Siguió siendo dueño de sus tierras y utilizando el sistema ancestral de tenencia.

Sin embargo ya en la época republicana, en que existía un régimen liberal de gobierno, 1861 a 1891, (Gómez. 2004), el Estado de Chile, en un acto de autoritarismo que desconoció los derechos ancestrales de los indígenas, declaró la tierra indígena como fiscal. La resistencia fue aplastada por la vía armada en que se aplicaron los medios más bárbaros de exterminio, tanto por parte del ejército de Chile como por bandas de privados. La etapa violenta del proceso se denominó “pacificación de la araucanía” y se desarrolló entre 1881 y 1884.

El Estado se apropió de unas 10.000.000 de hectáreas que pasaron a ser tierras fiscales. De ellas, aproximadamente 500.000 hectáreas, se destinaron a los mapuches en un régimen en que se estableció la propiedad colectiva, conocido como reducción, otorgándoles títulos de merced. Muchos mapuches no fueron incluidos, permaneciendo en tierras fiscales.

Las tierras indígenas fueron objeto predilecto de usurpación durante el régimen parlamentario oligárquico, 1911 a 1925, y en el régimen semi democrático excluyente de 1932 a 1948,¹ por parte

¹ J.C. Gómez, en La Frontera de la Democracia, reconoce 8 regímenes políticos en la República: de 1830 a 1861 existió un régimen autoritario conservador; de 1861 a 1891 un régimen liberal; de 1891 a 1925 un régimen parlamentario

de colonos mediante triquiñuelas legales y por la vía violenta. No hubo un Estado que defendiera realmente los derechos indígenas y así, a comienzos del siglo XX, se estima que unas 100.000 hectáreas habían sido transferidas a dominio de personas no indígenas y legalizadas de acuerdo a las leyes chilenas.

La propiedad colectiva, que fue una barrera contra la apropiación por terceros, fue derogada y se produjo gran cantidad de traspasos en que los indígenas perdieron sus posesiones. La escasez de tierras asignadas en los títulos de merced, sumada la pérdida de las tierras posteriores, a la subdivisión y al incremento de la población generó el minifundio mapuche. La usurpación generó el sentimiento de rebeldía y la búsqueda de recuperación de las tierras ancestrales dando origen al actual conflicto mapuche.

Mientras, en norte y centro del país la propiedad agraria se había organizado en base a grandes haciendas propiedad de los señores de la tierra que contaban con todo el poder político en un régimen autoritario de gobierno establecido según su conveniencia.

La propiedad de la tierra

Era considerada la base de toda la estructura y la fuente del poder. El derecho de propiedad estaba consolidado y garantizado por la constitución y las leyes, de manera tal que el ser dueño le daba a éste el dominio absoluto sobre el predio, o sea el derecho a explotar o no la tierra, sin tener que dar una explicación a nadie por ello y destinarla al uso que decidiese por sí y ante sí. Así, coexistían al mismo tiempo propiedades bien explotadas, con otras irregularmente trabajadas y una gran cantidad de predios ociosos (no confundir con abandonados) o definitivamente sub explotados.

El poder que detentaban los terratenientes era político y social más que económico. Se fundaba en el control de la tierra y de los campesinos más que en la explotación económica de las propiedades agrícolas (Gómez, 2004). Mantenían una red de poder con representantes en todos los niveles de toma de decisiones, especialmente el parlamento. El gobierno autoritario les proporcionaba el alero protector para ello.

oligárquico; de 1932 a 1948 un régimen semi democrático excluyente; de 1948 a 1958 un régimen autoritario electoral; de 1958 a 1973 un régimen democrático; de 1973 a 1990 un régimen autoritario militar; y de 1990 a 2000 una democracia protegida bajo el amparo de la constitución de 1980.

Las leyes de Sindicalización Campesina (Ley N° 16.625) y de Reforma Agraria (Ley N° 16.640) del Presidente Eduardo Frei Montalva .

Estas dos leyes, sumadas a la modificación del Art N° 10 de la Constitución Política del Estado, constituyeron la piedra angular del proceso de democratización y de la Reforma Agraria Chilena. Además, dieron paso a un régimen democrático que se extendió por 15 años.

Expropiaciones

Según datos de CORA, las expropiaciones realizadas durante el gobierno del Presidente Frei Montalva alcanzaron a 1.408 predios, con 3.564.580 hectáreas (un tercio de la expropiación total). En este período se habrían constituido 826 asentamientos, con 6.019 socios que representaban 20.811 familias asentadas. Entre 1971 y 1973, Gobierno del Presidente Allende, se expropiaron otros 4.401 predios con 6,6 millones de hectáreas.

Situación en Democracia

En los años noventa se recupera la Democracia, pero ésta será por muchos años una “Democracia Protegida” en que rige una Constitución del gobierno autoritario, con modificaciones introducidas a lo largo de los años que han ido soltando de a poco las amarras que dejó la dictadura. Esto ha significado que se mantiene el modelo neoliberal y la propiedad de la tierra está en gran medida en manos de empresas privadas de dueños nacionales y ahora también de internacionales.

EL CASO MEXICANO

Introducción

De acuerdo a lo expresado por el antropólogo y ex Ministro de Reforma Agraria de México, Arturo Warman, la reforma agraria en ese país fue un objetivo y un producto de una revolución popular liderada por Emiliano Zapata, a comienzos del siglo XX. El proceso se prolongó a lo largo del siglo y comprometió a más de 100 millones de hectáreas, algo así como el 50% del territorio total del país o dos tercios del total de la propiedad rural mexicana. Como resultados se establecieron unos 30.000 ejidos y comunidades, beneficiando a más de 3 millones de jefes de familia campesinas.

Las metas de desarrollo humano, social y económico que la impulsaron no se lograron, manteniéndose actualmente una crítica situación económica llegando a generarse una agricultura de subsistencia.

Todo el proceso se realizó bajo regimenes políticos autoritarios o a lo menos de democracia restringida, lo que lo hace diferente al caso chileno principalmente en lo político. La Reforma Agraria consiguió uno de los grandes objetivos cual es el acceso masivo a la tierra del campesinado, pero el sueño de Emiliano Zapata de “liberación del campesinado de la esclavitud” solo se logró respecto al gamonal que los esclavizaba antes de la reforma, pero no así de la dependencia política que los instrumentalizó en distintas fases del proceso como herramienta electoral.

Tenencia de la tierra antes de la revolución de Emiliano Zapata

La Secretaría de la Reforma Agraria de México, sostiene, “pese a la normatividad novohispana recopilada en las Leyes de Indias, los tres siglos de dominación española se caracterizaron por el despojo de la propiedad, la explotación y expoliación de los indígenas, y la concentración de la tierra en manos de los peninsulares. La propiedad comunal de los indios fue objeto de un permanente y sistemático despojo por parte de los conquistadores y colonizadores; al principio mediante las mercedes y repartimientos; después a través de las adjudicaciones, confirmaciones, composiciones, acciones de compraventa, remates y la usurpación. Durante la colonia y luego en la república se consolidó el sistema de haciendas o latifundios en que la mano de obra o “peones” era explotada sin misericordia. El gobierno de Porfirio Díaz, (1876 - 1911), marcó el climax del descontento de los mexicanos ante las injusticias. En este período hizo crisis la insatisfacción generada por el autoritarismo, la ausencia de democracia, la concentración de la riqueza y de la propiedad agraria (tiempos de oro de los “acaparadores”), la violencia de la represión por el Estado, los abusos en la expropiación ilegal de tierras a las comunidades, los bajos salarios y las precarias condiciones de vida de los campesinos. Muchas leyes que habían buscado entregar soluciones a la inequidad y hacer justicia, eran en la práctica letra muerta. Así se habían registrado proclamas y levantamientos reivindicativos durante buena parte del siglo XIX, como es el caso del Plan de San Luís Potosí, en que los campesinos tomaron las armas en pro de obtener atención a sus demandas. Esta subversión armada tuvo éxito, pero no por ello dio solución a los problemas del campesinado. A fines del Porfiriato el 3.1% de la población rural era pequeño propietario, el 88.4% eran peones agrícolas y el 0.02% eran hacendados. En 1910 los grandes propietarios terratenientes constituían una oligarquía que dominaba el país.

Materialización de la entrega de la tierra y leyes agrarias.

En 1912 se materializaron ya efectivamente las primeras entregas de tierras a los campesinos con lo que se echó a andar la reforma agraria. Asesinado Emiliano Zapata, el General Venustiano Carranza, jefe supremo del ejército constitucionalista se propuso reestablecer el orden legal, pero mantuvo algunas de las reivindicaciones profundas perseguidas por la revolución, aunque también devolvió tierras a los antiguos terratenientes. Sin embargo, por otro lado, dictó la Ley Agraria de 1915 que ordenaba la restitución de las tierras arrebatadas a las comunidades mediante la interpretación dolosa de una ley de 1856. Además estipulaba otorgar tierras a aquellos pueblos que carecieran de ellas. Consigue conciliar las posiciones de las tres fuerzas revolucionarias existentes a la fecha en México (constitucionalismo, villismo y zapatismo) para promulgar las leyes agrarias, como una de las medidas estabilizadoras del país. Se crea la Comisión Agraria por cada Estado o territorio del país y los comités ejecutivos que se consideren necesarios en cada unidad federativa. Carranza murió asesinado en 1919. Con lo anterior se puede observar que el gobierno autoritario de Carranza aunque produjo una pequeña restitución de tierras a terratenientes no fue una vuelta atrás de la Reforma Agraria sino que la impulsó decididamente.

Conclusiones

Las reformas agrarias mexicana y chilena tuvieron su origen en la búsqueda de un marco socio político, que permitiera que los hombres de la tierra pudieran alcanzar su libertad plena dentro de regimenes democráticos, que les permitiera desarrollarse como seres humanos con los derechos y los deberes de una sociedad que reconoce la igualdad de sus integrantes. Es en este contexto en que se inscribe el sueño de Emiliano Zapata “de liberación del campesino de la esclavitud” y de chilenos destacados como los presidentes Frei Montalva y Allende Gossens.

En México se logró el acceso masivo del ejidatario a la tierra, pero el proceso se realizó bajo regimenes políticos autoritarios o a lo menos de democracia restringida, no pudiendo concluirse que los campesinos hayan alcanzado el estatus de igualdad dentro de una sociedad democrática. El poder político gobernante mantuvo el control de los ejidos, convirtiendo al campesino en un instrumento como fuerza electoral.

En Chile el proceso terminó en una contrarreforma agraria impulsada por una dictadura que trató de borrar lo logrado por la reforma agraria, despojando a muchos asentados de las tierras ganadas

para restituir las a los antiguos dueños y persiguiendo brutalmente a los dirigentes campesinos que se habían atrevido a desafiar el poder patronal.

Ninguno de estos dos procesos pudo culminar en el objetivo central propuesto por quienes las impulsaron de hacer del campesino un ciudadano plenamente libre en una sociedad democrática. En México prontamente se encauzó dentro del programa de un partido político, el PRI, que ejercía el poder en un régimen de gobierno autoritario. Se mejoró indudablemente la situación material inicial de los campesinos, se les liberó de la pseudo esclavitud en que vivían antes de la Reforma Agraria, pero se los mantuvo cautivos “para su propio beneficio”. En Chile en cambio culminó en despojo, destrucción de la organización campesina y venganza.

Bibliografía

- Bengoa, José. Historia del pueblo Mapuche. Editorial. LOM. 6ª Edición, 2000.
- Bengoa, José. Historia de un conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo SS. Editorial Planeta Chilena S.A. 2ª Edición 2002.
- Foerster, Rolf, Montecino, Sonia. Organizaciones, líderes y contiendas mapuches (1900 -1970) Centro de estudios de la mujer CEM. Proyecto Mujeres mapuches. Centro Ecuménico Diego de Medellín. 1988.
- Gómez, Juan Carlos. La frontera de la democracia. 2004.
- www.ocac.cl Radovic Iván. Experiencia de la Reforma Agraria en Chile. Fundación OCAC Visitada el 11.02.2009.
- www.memoriachilena.cl/temas La Reforma Agraria Chilena. Visitada el 12.02.2009.
- www.anales.udechile.cl
- www.canal13.cl Reportajes del siglo. Aspectos fundamentales del proceso de Reforma Agraria. 1999. Extracto del documento de Pablo Camus: Tenencia de la tierra, Reforma Agraria y Agricultura en Chile. Visitado el 16 de Febrero de 2009
- www.u.cursos.cl/derecho. Génesis de la Reforma Agraria Chilena. Visitada el 13.02.2009.
- [www. icarrd.org/en/icard_doc_down/case_nationalchile.pdf](http://www.icarrd.org/en/icard_doc_down/case_nationalchile.pdf). Reforma Agraria y Desarrollo Rural en Chile. Mejoramiento de la Economía Social de los Predios. 2006. Fernando Baeriswyl R., Ingeniero Agrónomo MSc. Ángel Sartori A., Médico Veterinario. José Guzmán V., Ingeniero Agrónomo. Francisco Larenas B., Periodista. Visitada el 19.02.2009.
- www.geocities.com. Archivo de Artículos jrme. Reforma agraria en Chile. Ponencia presentada por el Sr. Jacques Chonchol, en Noviembre del 2000, en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile. Visitada el 18.02.2009.
- www.fao.org/docrep/006 La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo - Warman, Arturo Antropólogo y ex Ministro de la Reforma Agraria de México. Visitado el 16.02.2009.
- www.monografias.com/trabajos13/refag/refag.shtml. Secretaría de la Reforma Agraria Visitado el 20.02.2009.
- http://enciclopedia.us.es/index.php/reforma_agraria_en_méxico. Visitado 22.02.2009